

QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0658/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos relacionados con las tareas de la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Que entre los desembolsos antes mencionados se encuentran gastos de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, que hacen a las tareas que se realizan en el sector.

Que para efectuar las erogaciones mencionadas precedentemente es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaria de Investigación y Transferencia a afrontar los mismos.

Que a fs. 2 consta la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 448/10 obrante a fs. 5.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

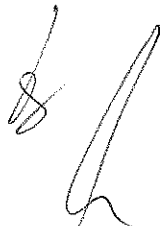

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaria de Investigación y Transferencia la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación en concepto de bienes

de consumo, servicios no personales, transporte y otros, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), con cargo a rendir.


ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00518

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes